



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las veintiún horas con siete minutos del tres de mayo de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-146/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Felipe de Jesús Ordóñez Loyola** en contra de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua, a tres de mayo de dos mil veintiuno.

VISTO: *El acuerdo dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, por medio del cual se forma y registra el juicio para la protección de los derechos políticos y electorales de la ciudadanía de clave **JDC-146/2018**, promovido por Felipe de Jesús Ordóñez Loyola, quien se ostenta como militante del Partido MORENA; y toda vez que de un análisis preliminar del mismo se advierten deficiencias en el expediente de mérito, lo procedente es requerir al actor a efecto de ratifique su medio de impugnación.*

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 299, numeral 1), inciso u), y 308, numeral 1), inciso h), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como el 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones III y XIX del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA

PRIMERO. Recepción. *Se tiene por recibido el expediente identificado con la clave **JDC-146/2021**, para los efectos que haya lugar.*

SEGUNDO. Prevención. *Toda vez que el medio de impugnación presentado no contiene la firma autógrafa del promovente, **se previene a Felipe de Jesús Ordóñez Loyola**, para que, en el plazo de **veinticuatro horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, **ratifique su demanda** ante la Secretaría General de este Tribunal, con el apercibimiento de que, de no comparecer en tiempo y forma a la prevención realizada, se le tendrá por no presentado en términos del artículo 312, numeral 1, inciso d), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua.*

NOTIFÍQUESE en términos de Ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez** ante el Secretario General, **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General